

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 29/03/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/3809]**

Con fecha de 27/07/2020, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, modificada posteriormente por las resoluciones de 31/08/2010 y 30/10/2020.

Mediante la Resolución de 30/12/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2021/2022 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

A la vista del calendario de admisión previsto en la citada resolución, es preciso adecuar la fecha de la evaluación extraordinaria de las enseñanzas profesionales de música y danza para resolver el proceso de admisión en tales enseñanzas con anterioridad al proceso de admisión en la enseñanza secundaria obligatoria, al efecto de que el alumnado que curse simultáneamente ambas enseñanzas pueda ejercer la prioridad para ser admitido en los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria que la Consejería competente en materia de educación determine, de conformidad con lo previsto en la Orden 5/2017, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Resuelvo,

Único. Modificación de la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El anexo III, fecha de la evaluación extraordinaria de las enseñanzas Elementales y Profesional de Música y Danza, se modifica en los siguientes términos:

Enseñanza	Evaluación ordinaria o equivalente	Evaluación extraordinaria/ final o equivalente
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza	4 de junio	17 de junio

Disposición final. Entrada en vigor. Las presentes instrucciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de marzo de 2021

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ